

LA CONSTITUCIÓN DE LA EUROPA POLICIAL

ARGUS era un monstruo de la mitología griega que tenía 100 ojos, y siempre estaba vigilando; la mitad de sus ojos permanecían abiertos mientras dormía.

Y, no deja de ser significativo que ARGUS sea también el nombre elegido por la Comisión Europea para el proyecto de *“sistema generalizado de alerta rápida para seguridad”* aprobado por en la reunión celebrada en Bruselas el 20 de octubre de 2004. Este sistema estaría conectado con todos los mecanismos de reacción rápida de los 25 países de la U.E. a fin de entrar en funcionamiento en caso de *“acto terrorista”*. Este Gran Hermano europeo, no es sino la culminación de todo un proceso de legitimación de la represión y la limitación o supresión de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos que habían sido arrancados por la clase obrera tras largos años de lucha.

Lo cierto es que desde la celebración en Madrid los días 15 y 16 de diciembre de 1995 del Consejo en que se definió la llamada *“lucha contra el terrorismo”* como uno de los objetivos prioritarios de la U.E., todas las reuniones de la JAI, y gran parte de las del Consejo y las cumbres de Jefes de Estado, tienen como único orden del día la discusión (breve) y aprobación de normativa represiva: comenzando a nivel externo por el cierre cruel de fronteras a los desheredados (diferenciando seres humanos en legales e ilegales) y, a nivel interno con la creación en 1995 de la EUROPOL (una policía europea impune y orweliana, que informatiza nuestras vidas), el acuerdo en la ambigua definición de terrorismo (en la que se pueda incluir cualquier persona o grupo que, aún de forma pacífica, ponga radicalmente en cuestionamiento el orden socio-económico impuesto por la globalización); la creación de listados de personas y organizaciones calificadas de terroristas (con arreglo al criterio señalado); la *euroorden* (con la supresión de las tradicionales garantías de los procedimientos de extradición); la Eurojust (jueces y fiscales encargados de aplicar toda esta normativa de forma paralela a Europol), junto con legislaciones estatales, creadas al toque de corneta estadounidense dirigidas esencialmente a limitar o suprimir derechos fundamentales.

CONSTITUCIÓN.- Nos proponen ahora aprobar ahora su Constitución, legalizar el Estado policial en que están convirtiendo Europa con la manida excusa del terrorismo. No es de extrañar que, tal y como recogía la prensa española el día 14 de noviembre de 2004, el Ministro del Interior español, José Antonio Alonso considera que *“la C.E. va a ser el instrumento más decisivo en la creación de una Europa contra el terrorismo”*, subrayando la importancia, tanto de la denominada *“cláusula de solidaridad”*, como del protagonismo Europol (cuyas funciones quedan señaladas en el art. 276) en esta *nueva*

Europa, no siendo casualidad que actualmente el más importante organismo policial europeo esté dirigido por un comisario español, Mariano Simancas.

La “**cláusula de solidaridad**” (prevista en el art. 43) implica la movilización de todos los instrumentos de que disponga la U.E. “*incluidos los **medios militares***” para “**prevenir la amenaza terrorista en el territorio de los Estados miembros**”, en caso de que uno de ellos sea objeto de un ataque. Exactamente la misma política que la Administración estadounidense, que patentó la denominación de “guerra preventiva”, solamente que aquí se pretende constitucionalizar el término. Es tal la importancia dada por el Consejo a esta cláusula, que en la reunión celebrada el 26 de marzo de 2004 proponía incluso adelantar su aplicación sin necesidad de la aprobación de la C.E.

No hay duda del protagonismo español en la escalada de normativa represiva europea. De hecho el Convenio Europol se firmó en el segundo semestre de 1995 cuando España presidía la U.E, habiéndose convertido ya en el organismo que protagoniza el control de la información. Con la nueva presidencia española, en el primer semestre de 2002, se dio otro salto cualitativo, aprovechando la borrachera tildada de antiterrorista en que cayó medio mundo tras el 11-S y que servía para justificar cualquier actuación de terror de Estado, siempre que la misma se calificase por sus autores de antiterrorista (desde EE.UU., pasando por Rusia, Israel, China...).

Ahora España forma parte del llamado G-5 de Interior (organismo “*de carácter informal y de reflexión*”), junto a Alemania, Gran Bretaña, Francia e Italia. Así, en la última reunión celebrada en Florencia en 17 de octubre de 2004 (la próxima será en Madrid en el aniversario del 11-M), volvieron a recordar que “Europol es el instrumento adecuado para luchar contra el terrorismo desde el punto de vista operativo”, acordando atribuir a un “grupo de expertos” la “*definición de quién es sospechoso de realizar actividades terroristas*”.

La guerra preventiva continúa (así, en 2006 entrará en funcionamiento, por orden de EE.UU. el pasaporte con datos biométricos). Argus, con sus 100 ojos controla a los ciudadanos europeos. Pero ellos no deberían olvidar que, Hermes (Mercurio para los romanos) mató al monstruoso Argus, y que Hera, la esposa de Zeus, transformó los centenares de ojos de Argus en las plumas de la cola del Pavo Real.

endika@nodo50.org